



- 1554

RESOLUCIÓN Nro.

DE

11 [F 2019]

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**Por medio de la cual se ordena la apertura del
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIDENOR
CUANTÍA Nro 05520099**

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ALACIONES DEL NUEVO MUNICIPIO DE PEREIRA, Pereira, Colombia, en ejercicio de sus competencias en el Decreto de Convocatoria de Ofertas Nro 4282018-022, de fecha 20 de junio de 2018, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 292 del 23 de julio de 2009, sobre la autoridad delegada para convocar y contratar, mediante el acuerdo Nro 401 del 24 de mayo de 2018, esté autorizada para convocar y contratar, mediante el acuerdo Nro 282 del 20 de junio de 2018, y ejercer la competencia otorgada por la Ley 800 de 1993 (Artículo 1º, Numeral 3º; Literal b), Ley 1550 de 2007 y otros que establezcan en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación, la Administración Pública, Especial, el especial, el numeral 7º del artículo 224 y artículo 11 y el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como el párrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1515 de 2007, especialmente del artículo 2221.1.1.2.5.1.5 Acto administrativo de apertura de los procedimientos de selección, establecido en el Decreto 2082 de 2020 y Decreto 1502 de 2007, respectivamente, y el Decreto 25 del 25 de julio de 2014 — Manual de Contratación,

CONSIDERANDO

- Que la Ley 80 de 1993, establece que la convocatoria de licitaciones de selección objetiva, económica y responsabilidad, dos cuales deben tener en cuenta al momento de convocar la licitación, es contratar las actividades de las entidades estatales, para buscar la eficiencia y cumplimiento de los fines, la cantidad y la calidad de la prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos y intereses de los administrados.
- Que la Ley 50 de 2000 establece en el artículo 2º (...) **Parágrafo 1º.** La cantidad deberá justificarse de manera precisa y detallada del proceso de selección de que se trate, basándose en los criterios que se adopten para la medida total de la decisión que se propone adelantar.
- Que el Decreto 2082 de 2020 establece en el **Artículo 2221.1.1.2.5.1.5 Acto administrativo de apertura de los procedimientos de selección** de la Entidad Estatal, debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, oportunistas o oportunas establecidas en el artículo. El acto administrativo deberá quedar articulado de la siguiente manera:

 1. El objeto de la convocatoria a realizar.
 2. La modalidad de selección que corresponda a la convocatoria.
 3. El Cronogramma.
 4. El lugar físico o electrónico en que se publicará la convocatoria y los requisitos de condiciones y documentos que se presentan.
 5. La convocatoria para las audiencias ciudadanas.
 6. El certificado de disponibilidad de recursos, con condicione las normas orgánicas correspondientes.
 7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo a la naturaleza de las modalidades de selección.

- Que de conformidad a las facultades otorgadas mediante Decreto 404 del 24 de mayo de 2001 POR EL CUAL SE ALINEAN LAS ANUNCIAES Y SUSCITACIONES Y SE



ALCALDÍA DE PEREIRA

LQ- -11554

RESOLUCIÓN Nro.

DE

11 FEB 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 4 de 2017

Par medio de la cual se procede a la apertura del
PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA MENOR CUANTÍA Nro 055200199

MODIFICA EL MARCO AL DE CONTRATACIÓN DE UN MUNICIPIO PUEBLO PEREIRA – DECRETO 5330 DE JULIO 25 DE 2014 EN SU ARTÍCULO SEIS DÉCIMO ESTABLECE: "Modifíquese el artículo 3º del Decreto 10300 del 27 de diciembre de 2016, que establece la competencia para establecer los términos y condiciones para la contratación a partir del proyecto de pliegos, aparte de los procesos de selección del contratista, (...)"

- Que el principio de transparencia, debe ser efectivo en la medida de la selección objetiva de contratistas, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la Ley 11550 de 2007 y demás decretos legislativos, adecuado en el cual la escogencia del contratista se insta mediante licitación pública, **SELECCIÓN ABIERTA MENOR CUANTÍA**, que consiste en la contratación directa con una mínima cuantía, con las excepciones consagradas en las normas legales establecidas.
- Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Hacienda – Subsecretaría de Asuntos Tributarios y Tesorería Municipal, que procederá a tratar el siguiente objeto contractual: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE LOS SINGULARES DEBTOS/OS NO TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**.
- Que de conformidad con lo dispuesto por el literal b) numeral 22 del artículo 2º de la Ley 11550 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2. numeral 1 y 2.2.1.2.2.20. del Decreto 10828 de 2016, modalidad que es específica para la presente contratación es la **SELECCIÓN ABIERTA MENOR CUANTÍA**, procedimiento a aplicar la **MENOR CUANTÍA**. La modalidad de selección y contratación a suscribir estará sometida al legislación jurisdiccional tributaria y a las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 11550 de 2007, Ley 14747 de 2010, Decreto 1090 de 2012 "Por el cual se dictan directrices para la regulación de las autoridades reguladoras, procedimientos y trámites necesarios existentes en la Administración Pública" y Decreto 1082 de 2015 así como para las demás que quedan complementadas en su caso, o reglamentadas y publicadas en normas y/o resoluciones que se regularán en lo que no regulen el objeto de la presente contratación..
- Que se realizan las respectivas disposiciones formales con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 222111221111 del Decreto Reglamentario 1082082 de 2015, en cuyos términos se justifica la contratación referida en este acuerdo administrativo.
- Que de conformidad con los artículos 2.2.1.2.2.1.11 y 2.2.1.2.2.4. del Decreto Decreto 1082 de 2015 se publicó la convocatoria para la apertura y lectura del pliego de condiciones y los estímulos pese a verse el Sistema de Contratación Pública "SECCOPP", www.colombiacompra.gov.co, por un término no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir del 26 de febrero de 2019 al 01 de marzo de 2019, periodo durante el cual se presentarán observaciones.



ALCaldadepereira

RESOLUCIÓN N° 1 554

11 FEB 2017

DE

Versión:01

Fecha de Vigencia N° 11 de febrero 2017

Por medio del cual se ordena la apertura del
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA N° 03520099

- Que el dentro del término de plazo público de 10 días hábiles plazo de observaciones se presentó observación oportuna de parte de: **Sergio Muñoz** de Co/delivery SSAASS, **Claudia Luz Amaya Villegas** Ejecutiva Comercial de COATIVA, **Laura Daniela Ruiz** de Servientrega S.A., **Milena Medina** de EN/VIA, mediante el correo electrónico **licitaciones@servientregacomdeServientregassA**, **Dannia Cecilia Sanchez Martinez** de Coppel SAS, y **Alvaro Gomez Arias** de Visiongrafic y a cuyas observaciones se les responde a los términos establecidos.
- Que los pliegos de licitación consisten en las siguientes condiciones y todos sus documentos que forman parte del presente proceso, quedando consignadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" www.votobidacionparamarav.gov.co, igualmente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda Cra. 7a N° 188555 Palacio Municipal 15º piso.
- Que la presente licitación se efectuará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP", cuya dirección es www.votobidacionparamarav.gov.co, a fin de que el Público en general, las personas autorizadas para operar en la jurisdicción, consorcio, comisión temporaria e interesadas participante de la licitación en el trámite precontractual, conozcan y puedan consultar el pliego del pliego de condiciones a los cuales el estudiopropone suscribirse, los pliegos de precios, especificaciones técnicas y demás documentos previos y definitivos, tales cuales estarán disponibles en la red de la página WEB.
- Capital del Eje*
- Que el Municipio de Pereira convoca a la licitación del contrato de servicios cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL COBERTOR PERSONAL Y COLECTIVO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PEREIRA**", con ocasión de la presente selección abreviada de menor cuantía N° 03520099 con cargo al presupuesto de la administración vigente, y el siguiente CDP expedido por la Secretaría de hacienda:
- El valor estimado del contrato es la suma de los presupuestos disponibles que tendrá la Administración Municipal para este año vigente el año 2019, el cual es de hasta **SEISCIENTOS CINQUENCIENAS SESENTA MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUENCIENTOS NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$656.695.157)**, representado en Certificado de disponibilidad para Prestar en los siguientes términos:

No.. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FONDO	PROYECTO
1085	25/01/2019	30172769	1106	101	20176600100053



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN Nro.

DE

- 1 5.4,4

11 FEB 2010

Versión: 01

Fecha de Vigencia Nro: 01 desde 01/02/2017

**Por medio de la cual se ordena la apertura del
PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA DE MENOR
CUANTÍA Nro 005 20099**

- Que el Municipio de Pereira convoca el presente proceso de Selección Abierta de Menor Cuantía Nro 005 del 20 de febrero de 2010 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL COBRO PERSUASIVO Y COACATIVO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", en el que se establece la etapa de publicación de los documentos necesarios para la elaboración de actas, estudios previos, análisis de sectores y tipo de pliego de condiciones en los sistemas del Sistema Electrónico de Contratación Estatal, en la dirección www.sociedaddigital.gob.mx.
- Que se convocan a las autoridades nacionales, departamentales y locales al control social al presente proceso de Selección Abierta de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 850 de 2003 y 850 Ley 850 de 2008.
- Quien emite este pliego de condiciones es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Alcalde del Municipio de Pereira,

RESUELVE

PEREIRA

Artículo 1º: Adoptar el pliego de condiciones en la apertura del proceso de Selección Abierta de Menor Cuantía 2019, cuyo objeto es prestar el "PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL COBRO PERSUASIVO Y COACATIVO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", los cuales se publicarán en "SEOCOP".

Artículo 2º: Adoptar las plazas y fechas establecidas en el pliego de condiciones los cuales se ajustaran al siguiente cronograma:

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DE ESTE PLIEGO PREVIO, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ANÁLISIS DEL SECTOR, CONVOCATORIA DE VIEDURAS Y ANEXOS.	FECHA:	21 de diciembre de 2019
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA:	Del 21 de diciembre de 2019 al 25 de diciembre de 2019
RESPUESTAS A OBSERVACIONES	FECHA:	12 de febrero de 2020



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN N° 1554

DE

11 FEB 2019

Versión 01

Fecha de expedición: 11 de febrero de 2019

Par medio de la cual se convoca a la participación del
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ANO 00052019

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	FECHA: 12 de febrero de 2019
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	FECHA: Hasta el 14 de febrero de 2019
EVENTUAL SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES	FECHA: 15 de febrero de 2019
PUBLICACIÓN DE ADJUNTAS	FECHA: Del 12 de febrero al 8 de febrero de 2019 hasta las 10:00 am
FECHA DE CIERRE	FECHA: 19 de febrero de 2019 LUGAR: Alcaldía de Pereira, Secretaría de Hacienda Cra 7a N° 18-555 Pabellón Municipal, Piso 5º HORA: 10:00 am
EVALUACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA: Del 19 al 21 de febrero de 2019
PERMANENCIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN y TERMINO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS	FECHA: Del 22 al 26 de febrero de 2019
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA: 27 de febrero de 2019
ADJUDICACIÓN	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del traslado del informe
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía podrá ser modificado y apropiado mediante acuerdo entre las autoridades competentes para expedir administrativo de modificación de la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proceso de selección podrá suspenderse por un término no superior a quince (15) días hábiles, a solicitud de la autoridad competente que determine, cuando el juzgado de lo contencioso administrativo o los órganos públicos o general que requieran analizarse, que puedan afectar la normalidad del desarrollo del proceso.

Artículo 3º De conformidad con el Artículo 6 de la Ley 863 de 1993, concordancia con la Ley 885 del 2003, este acuerdo establece las vías y medios para realizar control social sobre el presente proceso de contratación. Se establece podrá darse a conocer en el portal único de contratación www.colectivopublico.gov.co.



ALCALDIA DE PEREIRA

- 1 554

RESOLUCIÓN Nro.

DE

1 FEB 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Par medio de la cual se acuerda la apertura del
**PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA DE MEJOR
CUANTÍA Nro 05520199**

Antícuado 4º: La presente resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

PUBLICÍQUESSE Y CÚMPLASE

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
DORA PATRICIA OSPINA PARRA

Secretaría de Hacienda
Delegada del Alcalde de Pereira

MARIA FERNANDA LOAIZA MONTOYA
MARIA FERNANDA LOAIZA MONTOYA
Subsecretaria de Asuntos Tributarios

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ GIL
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ GIL
Tesorera
Municipio de Pereira

Directora Operativa de Gestión Contractual *CR*

Revisión Jurídica: *RP*

Proyecto y Elaboración: JUAN MARIO ALEXANDER CONTRERAS CORALDO
Abogado: *SC*
Secretaría de Hacienda